

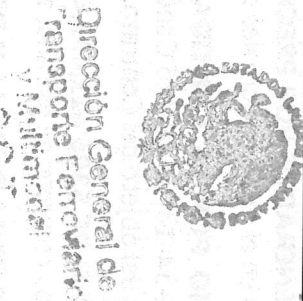


ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA  
INFORME DE AUDITORÍA

|   |  |                                |
|---|--|--------------------------------|
| ENTE: <b>Secretaría de Comunicaciones y Transportes</b>                       | SECTOR: <b>Comunicaciones y Transportes</b>  | CLAVE DE LA DEP.: <b>00009</b> |
| ÁREA AUDITADA: <b>Dirección General de Desarrollo Ferroviario Multimodal.</b> | Clave de Programa: <b>2.3.0</b> Descripción de la Auditoría: <b>"Obra Pública"</b><br>"Verificar procedimientos de contratación de obras públicas y servicios relacionados; se realicen bajo criterios de imparcialidad, honradez, transparencia, conforme a proyectos autorizados; la obra pública se ejecute al 100% al plazo contratado, cumpliendo al Proyecto Ejecutivo, Especificaciones Generales de Construcción de la SCT, Programas autorizados, comprobando que estimaciones que soportan pago de trabajos realizados, correspondan a lo ejecutado al plazo." |                                |

ING. GUILLERMO NEVAREZ ELIZONDO  
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO  
FERROVIARIO Y MULTIMODAL  
AV. NUEVA YORK NO. 115 - P.H. COL. NÁPOLES.  
CP. 03810, CIUDAD DE MÉXICO.  
P R E S E N T E.



OFICIO No. 09/500/0340/2016.  
México, D.F., 30 de Septiembre de 2016.

En relación con la orden de auditoría No. 20/2016 de fecha 20 de Julio de 2016, y de conformidad con los Artículos 37, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en correlación con lo dispuesto en el Segundo Transitorio por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de dicha Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de enero de 2013; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 304 fracción III, 305, 306, 307, 309, 310 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 80, fracción II, inciso a) numerales 1 y 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; Capítulo, V numerales 20 y 21, del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, y en el Programa Anual de Auditoría 2016, se adjunta el informe de auditoría practicada a la Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal (antes Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal) a su cargo.

En el informe adjunto se presentan con detalle las 8 (ocho) observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, de las cuales sobresale lo siguiente:

**01 - 23005.- PAGOS EN EXCESO EN LOS CONTRATOS DE SUPERVISIÓN DGTFM-34-14 Y DGTFM-43-14 POR IMPORTE DE \$30'103,490.51.** En los Contratos DGTFM-34-14 y DGTFM-43-14, se determinó pagos en exceso en el Rubro "ACTIVIDADES DURANTE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN".

**02 - 23005.- PAGOS EN EXCESO DE ESTIMACIONES POR PRECIOS EXTRAORDINARIOS IMPROCEDENTES POR \$28'822,820.90.** Se determinaron pagos indebidos de precios extraordinarios autorizados en los Contratos de Supervisión DGTFM-34-14 y DGTFM-43-14.

**03 - 23005.- PAGOS EN EXCESO POR AJUSTES DE COSTOS POR \$4'630,355.44.** En la revisión del Contrato No. DGTFM-28-14, se determinaron pagos en exceso en los ajustes de costos.

**04 - 23004.- RETENCIONES NO APLICADAS O APLICADAS INCORRECTAMENTE, POR INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES.** Se observó en los contratos DGTFM-19-14, DGTFM-28-14, DGTFM-34-14 y DGTFM-43-14 que se presentaron desfases en el cumplimiento de sus programas de obra.



ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA  
INFORME DE AUDITORÍA

|  |  |
|--|--|
| <p>ENTE: <b>Secretaría de Comunicaciones y Transportes</b></p> <p>ÁREA AUDITADA: Dirección General de Desarrollo Ferroviario Multimodal.</p> | <p>SECTOR: <b>Comunicaciones y Transportes</b></p> <p>Clave de Programa: <b>2.3.0</b> Descripción de la Auditoría: <b>"Obra Pública"</b></p> <p>"Verificar procedimientos de contratación de obras públicas y servicios relacionados; se realicen bajo criterios de imparcialidad, honradez, transparencia, conforme a proyectos autorizados; la obra pública se ejecute al 100% al plazo contratado, cumpliendo al Proyecto Ejecutivo, Especificaciones Generales de Construcción de la SCT, Programas autorizados, comprobando que estimaciones que soportan pago de trabajos realizados, correspondan a lo ejecutado al plazo."</p> |
|--|--|

CLAVE DE LA DEP.: **00009**

**05 – 23005.- PAGOS EN EXCESO DE \$18'992,234.70 S/IVA, GENERADOS POR PRECIOS UNITARIOS MAL INTEGRADOS.** Se detectaron pagos en exceso en los Contratos DGTFM-34-14 y DGTFM-43-14, ambos en el rubro de Jornales de Mano de Obra de Personal Técnico.

**06 – 23009.- INADECUADA FORMALIZACIÓN DE CONVENIO POR LA CANTIDAD DE \$99'425,664.64, QUE REPRESENTA EL 58.88% ADICIONAL AL IMPORTE CONTRATADO.** Del Contrato DGTFM-34-14, se celebró Convenio de ampliación de monto y plazo, cubriendo conceptos adicionales de supervisión, afectando la naturaleza y características del objeto del Contrato.

**07 – 23005.- PAGO INDEBIDO DE ANTICIPO POR LA CANTIDAD DE \$306'411,497.43 s/IVA E INCORRECTA AMORTIZACIÓN.** Del Contrato DGTFM-28-14, en 2015 se cubrió indebidamente la asignación de los recursos de ese año, así como los correspondientes a los ejercicios 2016 y 2017.

**08 – 23013.- INADECUADA SUPERVISIÓN EN CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.** De los Contratos DGTFM-19-14, 28-14, 34-14 y 43-14, se acreditó incumplimiento en lo referente a las obligaciones de los Residentes de Obra, con deficiencias en el manejo y control de la Bitácora Electrónica de Obra; e integración y actualización de expedientes.

Los resultados descritos, quedaron asentados en papeles de trabajo y cedulas de observaciones generadas durante la revisión, mismas que fueron firmadas por personal de este Órgano Interno de Control.

No omito informarle que, dentro del plazo de 45 días hábiles, deberá enviar a este Órgano Interno de Control la información con la documentación soporte que compruebe la atención a las recomendaciones planteadas. Esto, con el propósito de constatar que hayan sido atendidas, en observancia a lo que establece los artículos 31.1, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y tercero, numeral 23, del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección.

A T E N T A M E N T E.  
EL TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA  
DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

LIC. PASCUAL LANDÍN ALCÁNTAR.

C.c.p: LIC. GERARDO RUIZ ESPARZA. Secretario de Comunicaciones y Transportes.- Presente.  
LIC. YURIRIA MASCOTT PÉREZ. Subsecretaria de Transporte.- Presente.  
MTRA. NIDIA CHAVEZ ROCHA. Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.- Presente.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA  
INFORME DE AUDITORÍA

HOJA No.: 1 DE 32  
No. de Auditoría  
20 / 2016

ENTE: **Secretaría de Comunicaciones y Transportes**

SECTOR: **Comunicaciones y Transportes**

CLAVE DE LA DEP.: **00009**

ÁREA AUDITADA: **Dirección General de Desarrollo  
Ferroviario Multimodal.**

Clave de Programa: **2.3.0** Descripción de la Auditoría: **"Obra Pública"**  
"Verificar procedimientos de contratación de obras públicas y servicios relacionados; se realicen bajo criterios de imparcialidad, honradez, transparencia, conforme a proyectos autorizados; la obra pública se ejecute al 100% al plazo contratado, cumpliendo al Proyecto Ejecutivo, Especificaciones Generales de Construcción de la SCT, Programas autorizados, comprobando que estimaciones que soportan pago de trabajos realizados, correspondan a lo ejecutado al plazo."

**ÍNDICE**

|  |         |
|--|---------|
| I. Antecedentes de la auditoría              | Hoja    |
| II. Objeto, periodo revisado y alcance       | 2 a 5   |
| III. Resultado de los Trabajos Desarrollados | 6 a 9   |
| IV. Conclusión                               | 10 a 11 |
| V. Cédulas de Observaciones                  | 12 a 12 |
|  | 13 a 32 |



SFP

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA  
INFORME DE AUDITORÍA**

**HOJA No.: 2 DE 32**

No. de Auditoría

**20 / 2016**

ENTE: **Secretaría de Comunicaciones y Transportes**

SECTOR: **Comunicaciones y Transportes**

CLAVE DE LA DEP.: **00009**

ÁREA AUDITADA: **Dirección General de Desarrollo  
Ferroviario Multimodal.**

Clave de Programa: **2.3.0** Descripción de la Auditoría: **"Obra Pública"**

"Verificar procedimientos de contratación de obras públicas y servicios relacionados; se realicen bajo criterios de imparcialidad, honradez, transparencia, conforme a proyectos autorizados; la obra pública se ejecute al 100% al plazo contratado, cumpliendo al Proyecto Ejecutivo, Especificaciones Generales de Construcción de la SCT, Programas autorizados, comprobando que estimaciones que soportan pago de trabajos realizados, correspondan a lo ejecutado al plazo."

**I. Antecedentes de la auditoría.**

La auditoría se enfocó principalmente a las operaciones registradas en el ejercicio del 2015 y de enero a junio de 2016, correspondientes a la obra pública y servicios relacionados con las mismas, llevadas a cabo por la Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal antes Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, a través de la Dirección de Contratos y Obras, determinándose que se ejerció un monto durante el ejercicios 2014, 2015 y 2016 de **\$11,375'048,422.64 c/IVA**, por contratos de obra pública y servicios relacionados con las mismas.

En ese sentido se definieron los Factores de Riesgos 1, 5 y 6, determinados en el Taller de Enfoque Estratégico que se llevó a cabo para esta auditoría, donde se integraron los riesgos y sus valores, así como su mapa de riesgos, con los cuales se elaboró el Programa Anual de Auditorías 2016, entre otras cosas se revisará:

Riesgo 1.- Obra Pública pagada anticipadamente. Factores de Riesgo. 1. F1 Inadecuada programación de la ejecución de las asignaciones presupuestales; 1. F2 Actuación dolosa en la autorización de pago de estimaciones, 1. F3 Supervisión deficiente, 1. F4 Falta de formalización de responsabilidades por tramo de control, 1. F5 Pre-estimaciones de obra para evitar subejercicio y cancelación de recursos.

Riesgo 5.- Obra Pública pagada en exceso. Factor de Riesgo 5.F1 Personal insuficiente para la supervisión de las obras asignadas, 5.F2 Supervisión insuficiente por las empresas contratadas, 5.F3 Suscripción indebida de convenios modificatorios.

Riesgo 6.- Contratos de obra pública y servicios relacionados con las misma adjudicados irregularmente, de acuerdo a las incidencias de los factores de riesgos 6.F1 Impericia, negligencia y/o dolo en la evaluación de las proposiciones y/o asignación de contratos, 6.F2 "Elaboración direccionada de las convocatorias y 6.F3 Excepción de la licitación de manera injustificada.



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

**ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA  
INFORME DE AUDITORÍA**

**HOJA No.: 3 DE 32**

No. de Auditoría  
**20 / 2016**

|   |  |                                |
|---|--|--------------------------------|
| <b>ENTE: Secretaría de Comunicaciones y Transportes</b>                       | <b>SECTOR: Comunicaciones y Transportes</b>  | <b>CLAVE DE LA DEP.: 00009</b> |
| <b>ÁREA AUDITADA: Dirección General de Desarrollo Ferroviario Multimodal.</b> | <b>Clave de Programa: 2.3.0</b> Descripción de la Auditoría: <b>"Obra Pública"</b><br>"Verificar procedimientos de contratación de obras públicas y servicios relacionados; se realicen bajo criterios de imparcialidad, honradez, transparencia, conforme a proyectos autorizados; la obra pública se ejecute al 100% al plazo contratado, cumpliendo al Proyecto Ejecutivo, Especificaciones Generales de Construcción de la SCT, Programas autorizados, comprobando que estimaciones que soportan pago de trabajos realizados, correspondan a lo ejecutado al plazo." |                                |

"Se revisó que las bases de licitación cumplieran con lo indicado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, que no contengan requisitos que limiten la presentación de proposiciones; que los criterios de evaluación fueran claros, que permitiera que las evaluaciones de las proposiciones, fuera bajo igualdad de condiciones de cada uno de los participantes, principalmente en cuanto a la experiencia requerida; se contara con los estudios y proyectos, especificaciones de construcción, normas de calidad y el programa de ejecución totalmente terminado, o bien, en el caso de obras públicas de gran complejidad, con un avance en su desarrollo que permita que los licitantes preparen una proposición solvente y ejecutar los trabajos hasta su conclusión en forma ininterrumpida, en concordancia con el programa de ejecución convenido".

Y "Revisar que la obra pública se haya ejecutado al 100% en el plazo contratado, en cumplimiento al proyecto ejecutivo, a las especificaciones generales de construcción de la SCT, a los programas contractualmente autorizados, con la finalidad de comprobar que las estimaciones que soportan el pago de los trabajos realizados, correspondan a lo realmente ejecutado en el plazo que indican las mismas; que los convenios modificatorios en monto, estén debidamente motivados y fundamentados, la calidad conforme al proyecto respectivo, especificaciones particulares y complementarias, así como la supervisión a la obra pública, llevada a cabo tanto por los Residentes de Obra como por las Supervisoras Externas haya sido eficiente y suficiente".

Así como todos aquellos que derivado del resultado del análisis al anterior se determine necesario revisar y que se hubiere formalizado en el ejercicio 2015 y de enero a junio de 2016, se haya efectuado de conformidad con las disposiciones legales y normativas aplicables, tomando en cuenta las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 12 de Julio de 2010, el Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes giró la Orden de Auditoría No. 20/2016 de fecha 20 de julio de 2016, dirigida al C. Ing. Guillermo Nevárez Elizondo, Director General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal antes Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal, quien fue notificado el día 28 de julio de 2016, con lo que se inició, Clave de Programa 2.3.0. "Obra Pública", en esa misma fecha se procedió a formalizar el Acta de Inicio correspondiente.

SFP

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA  
INFORME DE AUDITORÍA**

HOJA No.: 4 DE 32

No. de Auditoría

20 / 2016

ENTE: **Secretaría de Comunicaciones y Transportes**

SECTOR: **Comunicaciones y Transportes**

CLAVE DE LA DEP.: **00009**

ÁREA AUDITADA: **Dirección General de Desarrollo  
Ferroviario Multimodal.**

Clave de Programa: **2.3.0** Descripción de la Auditoría: **"Obra Pública"**

"Verificar procedimientos de contratación de obras públicas y servicios relacionados; se realicen bajo criterios de imparcialidad, honradez, transparencia, conforme a proyectos autorizados; la obra pública se ejecute al 100% al plazo contratado, cumpliendo al Proyecto Ejecutivo, Especificaciones Generales de Construcción de la SCT, Programas autorizados, comprobando que estimaciones que soportan pago de trabajos realizados, correspondan a lo ejecutado al plazo."

El Ing. Guillermo Nevárez Elizondo quien firmó de puño y letra en un ejemplar de la orden de auditoría, designó al Mtro. Víctor Silva Chávez, Director de Tarifas de la Dirección de Desarrollo Ferroviario y Multimodal antes Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal, mediante oficio No. 4.3938/2016 de fecha 26 de julio de 2016, para atender (enlace) los requerimientos de información relacionados con dicha visita.

Los auditores comisionados fueron los CC. Pascual Landín Alcántar, en su carácter de Auditor Responsable y Coordinador, José Luis López Rodríguez, Supervisor; Alberto Manuel Rosas Villacís, Toribio Herrera Chi, Benjamín Claro Merlo, auditores.

La revisión se realizó en el periodo comprendido del 20 de julio al 30 de septiembre de 2016.

**Antecedentes Unidad Auditada**

De acuerdo con el Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Manual de Organización General de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 8 de enero de 2009 y 21 de julio de 2011, en los cuales se establece las atribuciones que corresponden llevar a cabo la Dirección General de Transporte Multimodal, excepto la que son de la competencia exclusiva del secretario, tiene como funciones primordiales entre otras las de:

- Proponer y promover las políticas y programas de desarrollo, promoción, regulación y supervisión del sistema ferroviario y del transporte multimodal, mediante la coordinación entre los tres niveles de gobierno y empresas privadas para fortalecer el crecimiento del sistema ferroviario y multimodal con una infraestructura moderna, segura, competitiva y eficiente.
- Otorgar, modificar o revocar los permisos y autorizaciones para operar el servicio de Transporte Ferroviario y Multimodal; así como, de maniobras en zonas federales terrestres ferroviarias, con respecto a sus servicios auxiliares, la construcción de accesos, cruzamientos, puentes, instalación de anuncios, y de cualquier otra clase de instalaciones subterráneas, superficiales o aéreas en el derecho de vía de las vías generales de comunicación ferroviaria y aprobar los proyectos ejecutivos correspondientes, con el propósito de garantizar que los servicios se otorguen apegados a la normatividad establecida.
- Ejercer las atribuciones de la Secretaría respecto de las tarifas y precios en materia de transporte multimodal y del servicio público de transporte ferroviario, así como de sus servicios auxiliares y demás actividades relacionadas, de conformidad con las leyes, reglamentos, concesiones, asignaciones, permisos, autorizaciones, normas oficiales y disposiciones aplicables, a efecto de dar certidumbre jurídica a los usuarios y concesionarios, permitiendo la prestación de los servicios en términos de competitividad, seguridad y permanencia.



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

**ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA  
INFORME DE AUDITORÍA**

**HOJA No.: 5 DE 32**

No. de Auditoría  
**20 / 2016**

ENTE: **Secretaría de Comunicaciones y Transportes**

SECTOR: **Comunicaciones y Transportes**

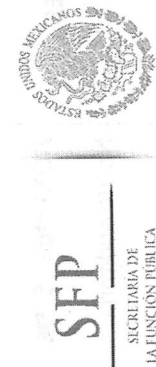
CLAVE DE LA DEP.: **00009**

ÁREA AUDITADA: **Dirección General de Desarrollo  
Ferroviario Multimodal.**

Clave de Programa: **2.3.0** Descripción de la Auditoría: **"Obra Pública"**

"Verificar procedimientos de contratación de obras públicas y servicios relacionados; se realicen bajo criterios de imparcialidad, honradez, transparencia, conforme a proyectos autorizados; la obra pública se ejecute al 100% al plazo contratado, cumpliendo al Proyecto Ejecutivo, Especificaciones Generales de Construcción de la SCT, Programas autorizados, comprobando que estimaciones que soportan pago de trabajos realizados, correspondan a lo ejecutado al plazo."

- Establecer las condiciones y contraprestaciones conforme a las cuales se prestaran los servicios ferroviarios de interconexión y terminal, y se otorgaran derechos de paso y derechos de arrastre, cuando no exista acuerdo entre las partes, con el propósito de brindar certidumbre jurídica en dichos servicios.
- Evaluar el cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas oficiales mexicanas, concesiones, asignaciones, permisos, autorizaciones y demás disposiciones administrativas, por parte de los concesionarios, asignatarios, permisionarios y autorizados en materia ferroviaria y de transporte multimodal y de servicio de maniobras en zonas federales terrestres ferroviarias, con el propósito de vigilar que se cumpla con la normatividad establecida, y en caso de incumplimiento imponer las sanciones que procedan.
- Evaluar y, en su caso tramitar las peticiones relativas al otorgamiento de concesiones y asignaciones para la construcción, operación y explotación de vías generales de comunicación ferroviaria y la prestación del servicio público de transporte ferroviario, así como su prórroga, modificación, nulidad o terminación y adoptar, cuando proceda, las medidas provisionales conducentes en coordinación con los Centros SCT Y, en su caso, las licitaciones públicas correspondientes, con el propósito de garantizar que los servicios ferroviarios se otorguen apegados a la normatividad establecida.
- Evaluar en coordinación con la unidad administrativa respectiva de la Secretaría, las propuestas relativas a la planeación, construcción, modernización, reconstrucción y conservación de la obra pública para la prestación del servicio público de transporte ferroviario de pasajeros, en su modalidad de suburbano, con el propósito de garantizar la seguridad en la prestación del servicio.
- Conducir las acciones de carácter técnico para la preservación y liberación del derecho de vía en los proyectos de construcción de vías férreas, con la participación de los Centros SCT Y, en su caso, de las autoridades competentes de las entidades federativas, a efecto de que los servicios ferroviarios sean proporcionados en términos de seguridad, eficiencia y competitividad.
- Coadyuvar con los Centros SCT Y las autoridades competentes de las entidades federativas para que los tramites relativos a la adquisición, ocupación y regularización del derecho de vía se lleven a cabo de acuerdo con las disposiciones aplicables, con el objeto de garantizar y dar seguridad jurídica al trámite.



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA  
INFORME DE AUDITORÍA**

**HOJA No.: 6 DE 32**  
No. de Auditoría

**20 / 2016**

ENTE: **Secretaría de Comunicaciones y Transportes**

SECTOR: **Comunicaciones y Transportes**

CLAVE DE LA DEP.: **00009**

ÁREA AUDITADA: **Dirección General de Desarrollo Ferroviario Multimodal.**

Clave de Programa: **2.3.0** Descripción de la Auditoría: **"Obra Pública"**

Descripción de obras públicas y servicios relacionados; se realicen bajo criterios de imparcialidad, honradez, transparencia, conforme a proyectos autorizados; la obra pública se ejecute al 100% al plazo contratado, cumpliendo al Proyecto Ejecutivo, Especificaciones Generales de Construcción de la SCT, Programas autorizados, comprobando que estimaciones que soportan pago de trabajos realizados, correspondan a lo ejecutado al plazo."

**II. Objeto, periodo revisado.**

**II.1 Objeto.**

"Verificar que la adjudicación de los contratos de obra pública y de servicios relacionados con la misma, mediante licitación pública, haya sido bajo los criterios de imparcialidad, honradez y transparencia, con objeto de que la empresa ganadora sea la que presente las mejores condiciones para el Estado" y "que se haya ejecutado al 100%, conforme al proyecto ejecutivo, especificaciones particulares y complementarias, programas autorizados, estimaciones realmente ejecutadas; convenios modificatorios en monto motivados y fundamentados, calidad conforme al proyecto y que la supervisión haya sido eficiente y suficiente, correspondientes al ejercicio 2015 y 2016.

**II.2 Periodo revisado.**

La auditoría se inicio físicamente en el Área a Auditada el día 20 de julio al 30 de septiembre de 2016, se efectuó a la Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal antes Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal de la SCT.

**II.3 Alcance.**

La auditoría se enfocó principalmente a los procesos de licitación y de contratación de los ejercicios 2014, 2015 y 2016, correspondientes a la obra pública y servicios relacionados con las mismas, llevados a cabo por la Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal antes Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal de la SCT, determinándose que se contrató durante el ejercicio 2014 y 2015 un importe de **\$11,497,590,000.00 C/IVA** y del ejercicio 2016 un importe e **\$183,530,000.00 C/IVA**, de la adjudicación contratos de obra pública y servicios relacionados con las mismas, a cargo de la propia Dirección General en mención, se revisaron 04 (cuatro) contratos de obra pública y servicios relacionados con las mismas, que en total ascendieron a un importe de **\$11,681,120.00 S/IVA** y representan el **98.54%** del universo total de las licitaciones adjudicadas y contratadas susceptibles de revisión, lo que constituyó la muestra representativa.





**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA  
INFORME DE AUDITORÍA**

**HOJA No.: 7 DE 32**  
No. de Auditoría  
**20 / 2016**

|   |  |                                |
|---|--|--------------------------------|
| ENTE: <b>Secretaría de Comunicaciones y Transportes</b>                       | SECTOR: <b>Comunicaciones y Transportes</b>  | CLAVE DE LA DEP.: <b>00009</b> |
| ÁREA AUDITADA: <b>Dirección General de Desarrollo Ferroviario Multimodal.</b> | Clave de Programa: <b>2.3.0</b> Descripción de la Auditoría: <b>"Obra Pública"</b><br>"Verificar procedimientos de contratación de obras públicas y servicios relacionados; se realicen bajo criterios de imparcialidad, honradez, transparencia, conforme a proyectos autorizados; la obra pública se ejecute al 100% al plazo contratado, cumpliendo al Proyecto Ejecutivo, Especificaciones Generales de Construcción de la SCT, Programas autorizados, comprobando que estimaciones que soportan pago de trabajos realizados, correspondan a lo ejecutado al plazo." |                                |

**a)** se requirió a la Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal el Concentrado de licitaciones y contratos convocados y fallos durante el ejercicio 2014, 2015 y 2016, indicando montos adjudicados, empresas contratistas y fechas contractuales de ejecución, los de mayor precio unitario, volúmenes ejecutados que sean representativos respecto al monto total erogado por los trabajos, Trabajos extraordinarios de volúmenes o costos significativos y volúmenes excedentes, de acuerdo a lo originalmente pactado.

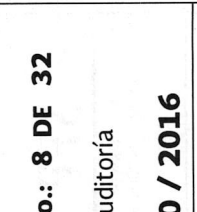
**b)** La información proporcionada, se validó con la información obtenida en la investigación previa y se seleccionaron 4 (cuatro) contratos de obra pública cuyas fechas de terminación se encontraban programadas a julio, agosto y diciembre 2016, febrero de 2017, por lo que en coordinación con los residentes de obra se programaron recorridos a los mismos los días 06, 07, 08 y 09 de septiembre de 2016.

Con objeto de constatar los avances físicos y condiciones generales en que se encontraban las obras, se llevaron a cabo recorridos a los trabajos que amparaban los siguientes contratos:

- 1.** Licitación No. LO-009000988-N9-2014, Contrato No. DGTFM-19-14, relativo a la "Construcción del tramo ferroviario Zinacantepec kilómetro 36+150 de 36.150 kilómetros de longitud, con inicio en el kilómetro 0+000 y terminación en el kilómetro 36+150, en el Estado de México, el cual forma parte del Proyecto Integral de Transporte de Pasajeros Tren Interurbano México - Toluca", adjudicada a la empresa La Peninsular, Compañía Constructora S.A. de C.V., por un importe contratado de **\$8,748,554,195.52 S/IVA.**
- 2.** Licitación No. LO-009000988-N19-2014, **Contrato No. DGTFM-28-14**, relativo a la "Construcción del Túnel Ferroviario Portal Ponce del Túnel al Portal Oriente del Túnel de 4.634 kilómetros de longitud, con inicio en el kilómetro 036+150.00 y terminación en el kilómetro 040+784, en el Distrito Federal, el cual forma parte del Proyecto Integral de Transporte de Pasajeros Tren Interurbano México -Toluca" adjudicada al grupo de empresas "Ingenieros Civiles y Asociados, S.A. de C.V. y Construcciones y Triturados, S.A. de C.V." por un importe contratado de **\$2,461,540,424.39 S/IVA.**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

|   |   |  |
|---|---|--|
|  <p><b>SFP</b><br/>SECRETARÍA DE<br/>LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>   | <p><b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA<br/>SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</b></p> <p><b>ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA</b></p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA</b></p> | <p><b>HOJA No.: 8 DE 32</b></p> <p>No. de Auditoría<br/><b>20 / 2016</b></p> |
| <p><b>ENTE: Secretaría de Comunicaciones y Transportes</b></p>  | <p><b>SECTOR: Comunicaciones y Transportes</b></p>  | <p>CLAVE DE LA DEP.: <b>00009</b></p>  |
| <p><b>ÁREA AUDITADA: Dirección General de Desarrollo Ferroviario Multimodal.</b></p> <p><b>Clave de Programa: 2.3.0</b> Descripción de la Auditoría: <b>“Obra Pública”</b><br/> “Verificar procedimientos de contratación de obras públicas y servicios relacionados; se realicen bajo criterios de imparcialidad, honradez, transparencia, conforme a proyectos autorizados; la obra pública se ejecute al 100% al plazo contratado, cumpliendo al Proyecto Ejecutivo, Especificaciones Generales de Construcción de la SCT, Programas autorizados, comprobando que estimaciones que soportan pago de trabajos realizados, correspondan a lo ejecutado al plazo.”</p>  |   |  |
| <p><b>3.</b> Licitación No. IO-009000988-N39-2014, <b>Contrato No. DGTFM-34-14</b>, relativa a la “Supervisión y Control de obra para la Construcción del tramo ferroviario Zinacantepec Km. 36+150 de 36.150 Km de longitud, con inicio en el Km. 0+000 y terminación en el Km. 36+150 en el Estado de México, el cual forma parte del proyecto integral de transporte de pasajeros “Tren Interurbano México Toluca” adjudicada a la empresa “TRIADA Consultores, S. A. de C. V.”, por un importe contratado de <b>\$168'875,044.80 S/IVA</b></p> <p><b>4.</b> Licitación No. IO-009000988-N51-2014, <b>Contrato No. DGTFM-43-14</b>, relativa a la “Supervisión y control para la Construcción del túnel ferroviario Portal Poniente del Túnel al Portal Oriente, del túnel de 4.634 km de longitud, con inicio en el Km. 036+150 y terminación en el Km. 040+784, en el Distrito Federal, el cual forma parte del proyecto integral de transporte de pasajeros “Tren Interurbano México Toluca”, adjudicada a la empresa “DIRAC S. A. P. I. S.A. de C.V.” por un importe contratado de <b>\$132'368,276.64 S/IVA.</b></p> <p><b>c)</b> Se solicitaron expedientes únicos de las Licitaciones seleccionadas y contratos, para la revisión documental detallada.</p> <p><b>d)</b> Elaboración de los papeles de trabajo, en los cuales se asentó el análisis de las operaciones seleccionadas para su revisión, mismas que consistieron en determinar que la adjudicación de los contratos de obra pública y de servicios relacionados con la misma, mediante licitación pública, hayan sido bajo los criterios de imparcialidad, honradez y transparencia, con objeto de que la licitante ganadora sea la que presente las mejores condiciones para el Estado.</p> <p><b>e)</b> Se formularon las cédulas de observaciones de las 8 (ocho) irregularidades determinadas.</p> <p>Para constatar el debido cumplimiento a las atribuciones, funciones, proyectos y programas a cargo de la Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal, se realizaron las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Que los trabajos ejecutados se hayan apegado a las especificaciones técnicas y normativas, en cuanto a calidad, cantidad, precio y plazo.</li> <li>➤ La designación del servidor público que fungirá como residente de obra.</li> </ul> |   |  |



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA  
INFORME DE AUDITORÍA**

**HOJA No.: 9 DE 32**  
No. de Auditoría  
**20 / 2016**

|  |  |                                |
|--|--|--------------------------------|
| ENTE: <b>Secretaría de Comunicaciones y Transportes</b>  | SECTOR: <b>Comunicaciones y Transportes</b>  | CLAVE DE LA DEP.: <b>00009</b> |
| <b>ÁREA AUDITADA: Dirección General de Desarrollo Ferroviario Multimodal.</b>  | Clave de Programa: <b>2.3.0</b> Descripción de la Auditoría: <b>"Obra Pública"</b><br>"Verificar procedimientos de contratación de obras públicas y servicios relacionados; se realicen bajo criterios de imparcialidad, honradez, transparencia, conforme a proyectos autorizados; la obra pública se ejecute al 100% al plazo contratado, cumpliendo al Proyecto Ejecutivo, Especificaciones Generales de Construcción de la SCT, Programas autorizados, comprobando que estimaciones que soportan pago de trabajos realizados, correspondan a lo ejecutado al plazo." |                                |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Corroborar que el inicio de los trabajos se haya dado en la fecha establecida en el contrato.</li> <li>➤ Se verificó que la dependencia en su caso, haya aplicado las retenciones o penas estipuladas en el contrato.</li> <li>➤ Se comprobó que las acciones de las Residencias de Obra se hayan realizado de acuerdo con las funciones y características que les compete.</li> <li>➤ Se realizaron las visitas que se consideraron necesarias apoyado en la documentación soporte como son: Planos, especificaciones, catálogo de conceptos, concentrado de estimaciones, calendarios de obra etc.</li> <li>➤ Se eligieron los conceptos de obra que se midieron físicamente como son los conceptos de mayor precio unitario, volúmenes ejecutados que sean representativos respecto al monto total erogado por los trabajos, trabajos extraordinarios, volúmenes excedentes, de acuerdo a los originalmente pactados.</li> <li>➤ Las diferencias detectadas durante la inspección se anotó en una cédula y se elaboró minuta de trabajo.</li> <li>➤ Se comprobó que los números generadores correspondan al avance real de la obra y estén autorizados por el Residente o Supervisor.</li> <li>➤ Se verificó que las cantidades de trabajo previstas en las estimaciones correspondan a la secuencia y tiempos previstos en los programas de trabajo.</li> <li>➤ Se verificó que en caso de pagos en exceso el contratista deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes.</li> <li>➤ Se verificó la correcta amortización de los anticipos.</li> <li>➤ Se verificaron las fianzas de cumplimiento, anticipo y de vicios ocultos.</li> <li>➤ Se verifico el cierre administrativo de los contratos.</li> </ul> <p>Los trabajos se desarrollaron de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, y aplicando los procedimientos de auditoría necesarios en cada caso, como son el análisis, confirmación, investigación, declaración, observación y cálculo.</p> |  |                                |

*[Handwritten signatures and initials]*



SFP

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA  
INFORME DE AUDITORÍA**

**HOJA No.: 10 DE 32**  
No. de Auditoría  
**20 / 2016**

ENTE: **Secretaría de Comunicaciones y Transportes**

SECTOR: **Comunicaciones y Transportes**

CLAVE DE LA DEP.: **00009**

ÁREA AUDITADA: **Dirección General de Desarrollo  
Ferroviario Multimodal.**

Clave de Programa: **2.3.0** Descripción de la Auditoría: **"Obra Pública"**

"Verificar procedimientos de contratación de obras públicas y servicios relacionados; se realicen bajo criterios de imparcialidad, honradez, transparencia, conforme a proyectos autorizados; la obra pública se ejecute al 100% al plazo contratado, cumpliendo al Proyecto Ejecutivo, Especificaciones Generales de Construcción de la SCT, Programas autorizados, comprobando que estimaciones que soportan pago de trabajos realizados, correspondan a lo ejecutado al plazo."

**III. Resultados de los Trabajos Desarrollados.**

De la revisión a los documentos proporcionados por la Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal, se determinó que de las 04 licitaciones y contratos revisados, se determinaron 8 observaciones desarrolladas con sus cédulas de observaciones cada una con título y contenido que a continuación se indica:

- 1. Pagos en exceso en los contratos de supervisión DGTFM-34-14 Y DGTFM-43-14 por importe de \$30'103,490.51 S/IVA.** Se determinó que en los Contratos DGTFM-34-14 y DGTFM-43-14, pagos en exceso por \$16,036'648.87 en el Rubro "ACTIVIDADES DURANTE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN"; y por \$14'066,841.64 en los Conceptos: 2.4.- Seguridad e Higiene, 2.14 Instrumentación y 2.7 Conceptos no previstos; respectivamente
- 2. Pagos en exceso de estimaciones de precios extraordinarios improcedentes por \$28'822,820.90 S/IVA.** Se determinaron pagos indebidos de precios extraordinarios autorizados en los Contratos de Supervisión DGTFM-34-14 por importe de \$15'266,497.77 y el Contrato DGTFM-43-14, por \$13'556,322.53.
- 3. Pagos en exceso por ajustes de costos por \$4'630,355.45 S/IVA.** En la revisión del Contrato No. DGTFM-28-14, se determinaron pagos en exceso en los ajustes de costos, derivados de las estimaciones 3, 3BIS, 4 y 5 por \$4'630,355.44.
- 4. Retenciones no aplicadas o aplicadas incorrectamente, por incumplimientos contractuales.** De la revisión comparativa de programas de obra y de estimaciones pagadas, se observó en los contratos DGTFM-19-14, DGTFM-28-14, DGTFM-34-14 y DGTFM-43-14 que se presentaron desfases en el cumplimiento de los citados programas de obra y de los cuales, no se han aplicado las retenciones correspondientes.



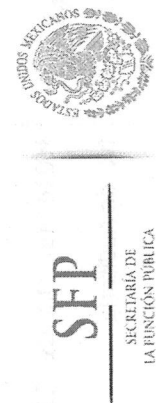
**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA  
INFORME DE AUDITORÍA**

**HOJA No.: 11 DE 32**  
No. de Auditoría  
**20 / 2016**

|   |  |                                |
|---|--|--------------------------------|
| ENTE: <b>Secretaría de Comunicaciones y Transportes</b>                       | SECTOR: <b>Comunicaciones y Transportes</b>  | CLAVE DE LA DEP.: <b>00009</b> |
| ÁREA AUDITADA: <b>Dirección General de Desarrollo Ferroviario Multimodal.</b> | Clave de Programa: <b>2.3.0</b> Descripción de la Auditoría: <b>"Obra Pública"</b><br>"Verificar procedimientos de contratación de obras públicas y servicios relacionados; se realicen bajo criterios de imparcialidad, honradez, transparencia, conforme a proyectos autorizados; la obra pública se ejecute al 100% al plazo contratado, cumpliendo al Proyecto Ejecutivo, Especificaciones Generales de Construcción de la SCT, Programas autorizados, comprobando que estimaciones que soportan pago de trabajos realizados, correspondan a lo ejecutado al plazo." |                                |

5. **Pagos en exceso de \$18'992,234.70 s/IVA, generados por precios unitarios mal integrados.** De la revisión a la integración de precios unitarios de los conceptos de obra, se detectaron pagos en exceso en el Contrato DGTFM-34-14 de \$9'314,965.08 y en el Contrato DGTFM-43-14 con importe de \$9,677,269.72, ambos en el rubro de Jornales de Mano de Obra de Personal Técnico, donde no se consideró descontar los días inhábiles, conforme a lo establecido en el formato de Cálculo del Factor de Salario Real
6. **Inadecuada formalización de Convenio por la cantidad de \$99'425,664.64, que representa el 58.88% adicional al importe contratado.** Dentro de la revisión del Contrato DGTFM-34-14, la celebración del Convenio de ampliación de monto y plazo, que cubre conceptos adicionales de supervisión afectando la naturaleza y características esenciales del objeto del citado Contrato.
7. **Pago indebido de anticipo por la cantidad de \$306'411,497.43 S/IVA e incorrecta amortización.** De la revisión al ejercicio del gasto del Contrato DGTFM-28-14 con periodo de ejecución del 28/Ago/2014 al 15/Sep/2016 y convenio de ampliación al 30/Sep/2017, se señala que la asignación de 2015 se cubrió por el importe remanente del importe total contrato con su respectivo anticipo del 30% que asciende a la cantidad de \$306'411,497.43, sin considerar los ejercicios de 2016 y 2017.
8. **Deficiencias en la supervisión de residentes en contratos de obra pública y de servicios relacionados con las mismas.** De la revisión a los Contratos DGTFM-19-14, DGTFM-28-14, DGTFM-34-14 y DGTFM-43-14, se acreditaron incumplimientos en lo estipulado en el Artículo 113 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas en lo referente a las obligaciones de los Residentes de Obra, mismas que se encuadran con deficiencias en el manejo y control de la Bitácora Electrónica de Obra, y la deficiente integración y actualización de expedientes

*[Handwritten signatures]*



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA  
INFORME DE AUDITORÍA**

**HOJA No.: 12 DE 32**  
No. de Auditoría  
**20 / 2016**

ENTE: **Secretaría de Comunicaciones y Transportes**

SECTOR: **Comunicaciones y Transportes**

CLAVE DE LA DEP.: **00009**

ÁREA AUDITADA: **Dirección General de Desarrollo Ferroviario Multimodal.**

Clave de Programa: **2.3.0** Descripción de la Auditoría: **"Obra Pública"**

"Verificar procedimientos de contratación de obras públicas y servicios relacionados; se realicen bajo criterios de imparcialidad, honradez, transparencia, conforme a proyectos autorizados; la obra pública se ejecute al 100% al plazo contratado, cumpliendo al Proyecto Ejecutivo, Especificaciones Generales de Construcción de la SCT, Programas autorizados, comprobando que estimaciones que soportan pago de trabajos realizados, correspondan a lo ejecutado al plazo."

**IV. Conclusión.**

La Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal, no está cumpliendo con la normatividad aplicable en materia de obra pública y servicios relacionados con las mismas, en virtud que resultaron observaciones relativas a pagos en exceso de obra, ajuste de costos, precios unitarios extraordinarios, retenciones no aplicadas, convenios mal formalizados, pago indebido de anticipos y supervisión deficiente en diversos contratos de obra pública y de servicios relacionados con las mismas, por lo tanto, se concluye que dichas observaciones derivaron de una deficiente supervisión al proceso de contratación y ejecución de los trabajos a cargo del personal adscrito a la Dirección de Obras y Contratos y Residentes de Obra Responsables su de supervisión y control. Así mismo, se considera que la supervisión de las autoridades de la propia Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal hacia sus subordinados, está siendo insuficiente, lo que impide un correcto control de las operaciones llevadas a cabo por dicha Dirección General, en materia de, contratación, ejecución y supervisión de la obra pública y servicios relacionados con las mismas.

Lo anterior, es evidencia de debilidades en los sistemas de control y operación del área auditada, por lo que se recomienda al Director General de Desarrollo Carretero y Multimodal gire instrucciones a las áreas responsables de las observaciones determinadas, para que se apliquen las medidas correctivas y preventivas indicadas en las Cédulas de Observaciones anexas al presente informe, con la finalidad de promover la eficiencia y eficacia de las operaciones que se realizan. Es importante señalar que en dichas cédulas quedaron establecidos los plazos de atención, los cuales fueron aceptados por los responsables de las medidas correctivas y preventivas; por lo cual verificaremos su cumplimiento en tiempo y forma, sugiriendo además que se refuerce el control interno, elaboren los controles con alcances suficientes y competentes que permitan establecer mecanismos y procedimientos claros para la verificación de los anticipos otorgados, aplicación de amortizaciones, retenciones y devoluciones, pagos de estimaciones, convenios procedentes, ajuste de costos e integración de expedientes y se mejore sustancialmente la coordinación y supervisión por parte de las áreas responsables revisadas.



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA  
INFORME DE AUDITORÍA**

**HOJA No.: 13 DE 32**  
No. de Auditoría  
**20 / 2016**

|   |   |                                |
|---|---|--------------------------------|
| <b>ENTE: Secretaría de Comunicaciones y Transportes</b>                       | <b>SECTOR: Comunicaciones y Transportes</b>   | <b>CLAVE DE LA DEP.: 00009</b> |
| <b>ÁREA AUDITADA: Dirección General de Desarrollo Ferroviario Multimodal.</b> | <b>Clave de Programa: 2.3.0 Descripción de la Auditoría: "Obra Pública"</b><br>"Verificar procedimientos de contratación de obras públicas y servicios relacionados; se realicen bajo criterios de imparcialidad, honradez, transparencia, conforme a proyectos autorizados; la obra pública se ejecute al 100% al plazo contratado, cumpliendo al Proyecto Ejecutivo, Especificaciones Generales de Construcción de la SCT, Programas autorizados, comprobando que estimaciones que soportan pago de trabajos realizados, correspondan a lo ejecutado al plazo." |                                |

V. Cédulas de Observaciones

